



Boletín Oficial



ORGANO DE DIFUSION OFICIAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Franqueo pagado, publicación periódica. Permiso núm. 005 1021
características: 114182816. Autorizado por SEPOMEX

Tomo III Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México. Miércoles 05 de Enero de 2011

INDICE



Publicaciones Estatales:

- Pub. No. 1980-A-2010 Edicto formulado por la Secretaría de la Función Pública, relativo al procedimiento administrativo número 023/DPA-CA/2010, instaurado en contra del C. Gilberto Antonio Martínez Tinajero. (Tercera y Última Publicación). 2
- Pub. No. 2025-A-2011 Acuerdo mediante el cual se modifica la denominación de la Escuela de Enfermería del Estado. 8
- Pub. No. 2026-A-2011 Convocatoria Pública número 005, formulada por el Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas. 10

Avisos Judiciales y Generales: 13-15



Publicaciones Estatales:

Publicación No. 1980-A-2010

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Poder Ejecutivo del Estado de Chiapas.

**Secretaría de la Función Pública
Subsecretaría Jurídica y de Prevención
Dirección de Responsabilidades**

**"2010, Año del Bicentenario de la Independencia Nacional
y Centenario de la Revolución Mexicana"**

Expediente: 023/DPA-CA/2010.

Oficio No. SFP/SSJP/DR/DPA-BMGM/3444/2010
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas,
07 de diciembre de 2010

EDICTO

C. GILBERTO ANTONIO MARTÍNEZ TINAJERO.
EN DONDE SE ENCUENTRE:

En cumplimiento al visto recaído de esta fecha, dictado en el procedimiento administrativo al rubro citado, instaurado en su contra y con fundamento en los artículos 14, 16, 108 parte in fine, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 69 y 70 fracción III de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Chiapas, 30 fracciones XXIII, XXXII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, 1ª, 2ª, 3ª fracción III, 44, 60, 62 fracción I y demás relativos a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Chiapas, artículo 12 fracción XXII y 42, fracciones IV y V del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, se le notifica que deberá comparecer en la **Mesa de Trámite No. 9** a Audiencia de Ley misma que tendrá verificativo, **A LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 18 DIECIOCHO DE ENERO DEL 2011 DOS MIL ONCE**, en las oficinas que ocupa la Dirección de Responsabilidades, ubicadas en Boulevard Belisario Domínguez No. 1713 planta baja, esquina 16 Poniente Sur, Colonia Xamaipak de esta ciudad, por lo que debe comparecer ante esta Dirección, debidamente identificado trayendo consigo copia de la misma.

Es necesaria su comparecencia, en atención a que derivado de la orden de auditoría número 149/2008, contenida en el oficio número SECON/0000950/2008, de fecha 06 seis de Junio de 2008 dos mil ocho, con motivo a la auditoría integral practicada al Fideicomiso para la Habilidad y Administración del Recinto Fiscalizado Estratégico Puerto Chiapas, por el período comprendido del 01 uno de Noviembre de 2007 dos mil siete al 06 seis de Junio del 2008 dos mil ocho, y del estudio del expediente al rubro citado, se advierten suficientes elementos que hacen presumir que incurrió en presuntas irregularidades imputables a Usted, en su desempeño como Ex-director General del Fideicomiso, aún cuando debió

haber tenido el cuidado en el empleo del recurso asignado al Fideicomiso para la Habilitación y Administración del Recinto Fiscalizado Estratégico Puerto Chiapas, dependiente de la Secretaría de Economía; al grado transparentar el ejercicio del gasto, con la documentación comprobatoria y justificatoria de los cheques emitidos durante el periodo del 04 cuatro de Abril al 04 cuatro de Junio de 2008 dos mil ocho, los cuales enseguida se relacionan; no lo hizo.

OBSERVACIÓN 01.- RECURSOS PENDIENTES DE COMPROBAR

BANORTE CTA. 0551213623					
FECHA	CHEQUE No.	CARGO	IMPORTE	CONCEPTO	TOTAL POR BENEFICIARIO
04-Abr-08	14	SECRETARIO DE ECONOMIA Y PRESIDENTE DE COMITÉ TECNICO DEL FIDEICOMISO.	\$500,000.00	GASTOS COMPROBAR	
04-Abr-08	16	SECRETARIO DE ECONOMIA Y PRESIDENTE DE COMITÉ TECNICO DEL FIDEICOMISO.	500,000.00	GASTOS COMPROBAR	
04-Abr-08	17	SECRETARIO DE ECONOMIA Y PRESIDENTE DE COMITÉ TECNICO DEL FIDEICOMISO.	500,000.00	GASTOS COMPROBAR	
04-Abr-08	18	SECRETARIO DE ECONOMIA Y PRESIDENTE DE COMITÉ TECNICO DEL FIDEICOMISO.	500,000.00	GASTOS COMPROBAR	
10-Abr-08	34	SECRETARIO DE ECONOMIA Y PRESIDENTE DE COMITÉ TECNICO DEL FIDEICOMISO.	300,000.00	GASTOS COMPROBAR	
10-Abr-08	35	SECRETARIO DE ECONOMIA Y PRESIDENTE DE COMITÉ TECNICO DEL FIDEICOMISO.	300,000.00	GASTOS COMPROBAR	
10-Abr-08	36	SECRETARIO DE ECONOMIA Y PRESIDENTE DE COMITÉ TECNICO DEL FIDEICOMISO.	400,000.00	GASTOS COMPROBAR	
15-Abr-08	39	SECRETARIO DE ECONOMIA Y PRESIDENTE DE COMITÉ TECNICO DEL FIDEICOMISO.	600,000.00	GASTOS COMPROBAR	
15-Abr-08	40	SECRETARIO DE ECONOMIA Y PRESIDENTE DE COMITÉ TECNICO DEL FIDEICOMISO.	700,000.00	GASTOS COMPROBAR	
15-Abr-08	41	SECRETARIO DE ECONOMIA Y PRESIDENTE DE COMITÉ TECNICO DEL FIDEICOMISO.	300,000.00	GASTOS COMPROBAR	
15-Abr-08	42	SECRETARIO DE ECONOMIA Y PRESIDENTE DE COMITÉ TECNICO DEL FIDEICOMISO.	400,000.00	GASTOS COMPROBAR	
18-Abr-08	55	SECRETARIO DE ECONOMIA Y PRESIDENTE DE COMITÉ TECNICO DEL FIDEICOMISO.	500,000.00	GASTOS COMPROBAR	
23-Abr-08	59	SECRETARIO DE ECONOMIA Y PRESIDENTE DE COMITÉ TECNICO DEL FIDEICOMISO.	500,000.00	GASTOS COMPROBAR	
23-Abr-08	64	SECRETARIO DE ECONOMIA Y PRESIDENTE DE COMITÉ TECNICO DEL FIDEICOMISO.	565,000.00	GASTOS COMPROBAR	
29-Abr-08	65	SECRETARIO DE ECONOMIA Y PRESIDENTE DE COMITÉ TECNICO DEL FIDEICOMISO.	250,000.00	GASTOS COMPROBAR	
02-May-08	76	SECRETARIO DE ECONOMIA Y PRESIDENTE DE COMITÉ TECNICO DEL FIDEICOMISO.	510,000.00	GASTOS COMPROBAR	
02-May-08	78	SECRETARIO DE ECONOMIA Y PRESIDENTE DE COMITÉ TECNICO DEL FIDEICOMISO.	500,000.00	GASTOS COMPROBAR	
02-May-08	79	SECRETARIO DE ECONOMIA Y PRESIDENTE DE COMITÉ TECNICO DEL FIDEICOMISO.	500,000.00	GASTOS COMPROBAR	
02-May-08	80	SECRETARIO DE ECONOMIA Y PRESIDENTE DE COMITÉ TECNICO DEL FIDEICOMISO.	500,000.00	GASTOS COMPROBAR	
02-May-08	87	SECRETARIO DE ECONOMIA Y PRESIDENTE DE COMITÉ TECNICO DEL FIDEICOMISO.	95,000.00	GASTOS COMPROBAR	
02-May-08	89	SECRETARIO DE ECONOMIA Y PRESIDENTE DE COMITÉ TECNICO DEL FIDEICOMISO.	140,000.00	GASTOS COMPROBAR	
05-May-08	90	SECRETARIO DE ECONOMIA Y PRESIDENTE DE COMITÉ TECNICO DEL FIDEICOMISO.	500,000.00	GASTOS COMPROBAR	

05-May-08	91	SECRETARIO DE ECONOMIA Y PRESIDENTE DE COMITÉ TECNICO DEL FIDEICOMISO.	500,000.00	GASTOS COMPROBAR	
06-May-08	92	SECRETARIO DE ECONOMIA Y PRESIDENTE DE COMITÉ TECNICO DEL FIDEICOMISO.	500,000.00	GASTOS COMPROBAR	
06-May-08	95	SECRETARIO DE ECONOMIA Y PRESIDENTE DE COMITÉ TECNICO DEL FIDEICOMISO.	500,000.00	GASTOS COMPROBAR	
06-May-08	96	SECRETARIO DE ECONOMIA Y PRESIDENTE DE COMITÉ TECNICO DEL FIDEICOMISO.	500,000.00	GASTOS COMPROBAR	
06-May-08	97	SECRETARIO DE ECONOMIA Y PRESIDENTE DE COMITÉ TECNICO DEL FIDEICOMISO.	500,000.00	GASTOS COMPROBAR	
06-May-08	98	SECRETARIO DE ECONOMIA Y PRESIDENTE DE COMITÉ TECNICO DEL FIDEICOMISO.	500,000.00	GASTOS COMPROBAR	
08-May-08	102	SECRETARIO DE ECONOMIA Y PRESIDENTE DE COMITÉ TECNICO DEL FIDEICOMISO.	350,000.00	GASTOS COMPROBAR	
10-May-08	103	SECRETARIO DE ECONOMIA Y PRESIDENTE DE COMITÉ TECNICO DEL FIDEICOMISO.	500,000.00	GASTOS COMPROBAR	
12-May-08	104	SECRETARIO DE ECONOMIA Y PRESIDENTE DE COMITÉ TECNICO DEL FIDEICOMISO.	300,000.00	GASTOS COMPROBAR	
13-May-08	105	SECRETARIO DE ECONOMIA Y PRESIDENTE DE COMITÉ TECNICO DEL FIDEICOMISO.	500,000.00	GASTOS COMPROBAR	
18-May-08	107	SECRETARIO DE ECONOMIA Y PRESIDENTE DE COMITÉ TECNICO DEL FIDEICOMISO.	500,000.00	GASTOS COMPROBAR	
18-May-08	108	SECRETARIO DE ECONOMIA Y PRESIDENTE DE COMITÉ TECNICO DEL FIDEICOMISO.	500,000.00	GASTOS COMPROBAR	
28-May-08	113	SECRETARIO DE ECONOMIA Y PRESIDENTE DE COMITÉ TECNICO DEL FIDEICOMISO.	120,000.00	GASTOS COMPROBAR	
28-May-08	114	SECRETARIO DE ECONOMIA Y PRESIDENTE DE COMITÉ TECNICO DEL FIDEICOMISO.	500,000.00	GASTOS COMPROBAR	
29-May-08	115	SECRETARIO DE ECONOMIA Y PRESIDENTE DE COMITÉ TECNICO DEL FIDEICOMISO.	500,000.00	GASTOS COMPROBAR	
29-May-08	116	SECRETARIO DE ECONOMIA Y PRESIDENTE DE COMITÉ TECNICO DEL FIDEICOMISO.	500,000.00	GASTOS COMPROBAR	
29-May-08	117	SECRETARIO DE ECONOMIA Y PRESIDENTE DE COMITÉ TECNICO DEL FIDEICOMISO.	500,000.00	GASTOS COMPROBAR	
29-May-08	118	SECRETARIO DE ECONOMIA Y PRESIDENTE DE COMITÉ TECNICO DEL FIDEICOMISO.	500,000.00	GASTOS COMPROBAR	
02-Jun-08	119	SECRETARIO DE ECONOMIA Y PRESIDENTE DE COMITÉ TECNICO DEL FIDEICOMISO.	100,000.00	GASTOS COMPROBAR	
02-Jun-08	120	SECRETARIO DE ECONOMIA Y PRESIDENTE DE COMITÉ TECNICO DEL FIDEICOMISO.	200,000.00	GASTOS COMPROBAR	
04-Jun-08	125	SECRETARIO DE ECONOMIA Y PRESIDENTE DE COMITÉ TECNICO DEL FIDEICOMISO.	500,000.00	GASTOS COMPROBAR	18,630,000.00
10-Abr-08	37	DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO	212,000.00	GASTOS COMPROBAR	
10-Abr-08	38	DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO	300,000.00	GASTOS COMPROBAR	
15-Abr-08	43	DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO	400,000.00	GASTOS COMPROBAR	
15-Abr-08	44	DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO	335,000.00	GASTOS COMPROBAR	
16-Abr-08	53	DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO	200,000.00	GASTOS COMPROBAR	
17-Abr-08	54	DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO	25,000.00	GASTOS COMPROBAR	
18-Abr-08	56	DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO	50,000.00	GASTOS COMPROBAR	

18-Abr-08	57	DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO	50,000.00	GASTOS COMPROBAR	
18-Abr-08	58	DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO	26,000.00	GASTOS COMPROBAR	
23-Abr-08	60	DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO	350,000.00	GASTOS COMPROBAR	
23-Abr-08	61	DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO	150,000.00	GASTOS COMPROBAR	
23-Abr-08	62	DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO	50,000.00	GASTOS COMPROBAR	
23-Abr-08	63	DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO	150,000.00	GASTOS COMPROBAR	
07-May-08	99	DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO	500,000.00	GASTOS COMPROBAR	
07-May-08	100	DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO	500,000.00	GASTOS COMPROBAR	
07-May-08	101	DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO	500,000.00	GASTOS COMPROBAR	
16-May-08	110	DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO	140,000.00	GASTOS COMPROBAR	
21-May-08	111	DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO	148,000.00	GASTOS COMPROBAR	4,086,000.00
02-May-08	71	ASESOR	280,000.00	GASTOS COMPROBAR	280,000.00
05-May-08	94	DEPENDENCIA	3,979,825.00	PRESTAMO OTORGADO A LA SECRETARIA	3,979,825.00
		TOTAL	\$26,975,825.00		\$26,975,825.00

Asimismo, le asiste responsabilidad al haber omitido transparentar el ejercicio del gasto, al no someter a la aprobación del Comité Técnico del Fideicomiso para la Habilitación y Administración del Recinto Fiscalizado Estratégico Puerto Chiapas, dependiente de la Secretaría de Economía, gastos erogados por concepto de arrendamiento de vehículos, asesorías y propagandas, mismos que no eran compatibles con los fines para los que fue creado dicho fideicomiso, tal y como se advierte en el cuadro siguiente:

OBSERVACIÓN 02.- DOCUMENTACIÓN SOPORTE IMPROCEDENTE

No. CHEQUE	NOMBRE	IMPORTE	CONCEPTO	No. FACTURA
4	MERCADOS A TU ALCANCE, S. A. DE C.V.	\$208,000.00	ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO, ASESORÍAS Y PROPAGANDAS	1278
5	MERCADOS A TU ALCANCE, S. A. DE C.V.	103,000.00	ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO, ASESORÍAS Y PROPAGANDAS	1433
6	MERCADOS A TU ALCANCE, S. A. DE C.V.	152,000.00	ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO, ASESORÍAS Y PROPAGANDAS	1603
28	MERCADOS A TU ALCANCE, S. A. DE C.V.	57,000.00	ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO, ASESORÍAS Y PROPAGANDAS	1794
29	MERCADOS A TU ALCANCE, S. A. DE C.V.	28,000.00	ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO, ASESORÍAS Y PROPAGANDAS	1602
30	MERCADOS A TU ALCANCE, S. A. DE C.V.	115,000.00	ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO, ASESORÍAS Y PROPAGANDAS	1435
31	MERCADOS A TU ALCANCE, S. A. DE C.V.	77,000.00	ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO, ASESORÍAS Y PROPAGANDAS	1434
32	MERCADOS A TU ALCANCE S. A. DE C.V.	85,000.00	ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO, ASESORÍAS Y PROPAGANDAS	1280
33	MERCADOS A TU ALCANCE S. A. DE C.V.	40,000.00	ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO, ASESORÍAS Y PROPAGANDAS	1281
TOTAL		\$865,000.00		

Consecuentemente, es por demás notorio, que al haber omitido esmero en el empleo del recurso asignado al Fideicomiso para la Habilitación y Administración del Recinto Fiscalizado Estratégico Puerto Chiapas, dependiente de la Secretaría de Economía; contravino lo dispuesto en los artículos 45, fracciones I, II, III y V, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Chiapas; 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas; 16, 21 y 22, de los capítulos III y V, del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Chiapas para el Ejercicio Fiscal 2007 dos mil siete y 2008 dos mil ocho, publicados en los Periódicos Oficiales del Estado, números 003 y 62, 2ª. segunda sección, del 20 veinte de Diciembre del 2006 dos mil seis y 21 veintiuno de noviembre del 2007 dos mil siete; 1º. Primero de los Lineamientos para la Aplicación y Seguimiento de las Medidas de Austeridad, Disciplina y Racionalidad del Gasto de la Administración Pública Estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 019-2ª. diecinueve segunda sección del 28 veintiocho de Marzo del 2007 dos mil siete; 10 del Control Interno del Acuerdo por el que se expide la Normatividad Contable y Financiera 2007 dos mil siete; 405, 406, 408 y 411, del Código de Hacienda Pública para el Estado de Chiapas y al Contrato del Fideicomiso Público de Inversión y Administración.

Hago de su conocimiento que la Audiencia de Ley se llevará a cabo concurra o no, y se le apercibe para que en caso de no comparecer a la misma, precluirá su derecho para ofrecer pruebas y formular alegatos en el presente procedimiento; asimismo tiene derecho a ofrecer pruebas, las cuales se desahogarán en la misma, por lo que se le previene para que aquellas que necesiten preparación deberá ofrecerlas y prepararlas con toda anticipación, apercibido que de no hacerlo serán declaradas desiertas, asimismo se le hace saber su derecho de alegar en la misma lo que a su derecho convenga, por sí, por medio de un defensor o persona de su confianza, que designe en la misma audiencia; y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Chiapas, aplicado supletoriamente a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado se le previene que deberá señalar domicilio ubicado en esta ciudad, para que se le hagan las notificaciones, citaciones, requerimientos o emplazamientos que procedan, asimismo deberá informar de los cambios de domicilio o de la casa que designó para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibiéndole que de no dar cumplimiento a ello, las notificaciones, citaciones, requerimientos o emplazamientos se le harán por estrados de esta Dirección; quedando a su disposición los autos del procedimiento administrativo en los archivos de esta Dirección, donde pueden ser consultados en día y hora hábil para que se instruya de ellos.

Por otra parte considerando que la Ley que Garantiza la Transparencia y el Derecho a la Información Pública en el Estado de Chiapas, exige a los sujetos obligados a hacer públicas las resoluciones de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, que hayan causado estado, de conformidad a lo preceptuado por los artículos 3º fracción III, 33, 35 y 37 de la ley en cita; 26 de su reglamento, se le solicita que al momento de comparecer a la audiencia, manifieste su aprobación para que se incluya su nombre y datos personales en la publicación de la resolución que se emita en el presente asunto, la cual se publicará en el Portal de Transparencia administrado por la Unidad de Acceso a la Información Pública, una vez que la resolución anteriormente mencionada haya causado estado, en el entendido que de no hacer manifestación alguna, conlleva su negativa, por lo cual la publicación se realizará con la supresión de su nombre y datos personales, quedando a disposición del público para su consulta, así como cuando sea solicitado de acuerdo al procedimiento establecido para el acceso a la información pública del Estado de Chiapas.

Atentamente.

Lic. Rosemberg Alexander Peña Zambrano, Director de Responsabilidades.- Rúbrica.

Tercera y Última Publicación

Publicación No. 2025-A-2011

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Poder Ejecutivo del Estado de Chiapas.

Juan Sabinés Guerrero, Gobernador del Estado de Chiapas, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 42 y 44, de la Constitución Política del Estado de Chiapas, 5º, 8º y 13 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas; y

CONSIDERANDO

Que para el desarrollo del país se requiere un sistema de educación superior y de posgrado con mayor cobertura y de mejor calidad, en el que se asegure la equidad en el acceso y en la distribución territorial de las oportunidades educativas. Para ello no solo es necesario ampliar y diversificar la oferta educativa, sino también acercarla a los grupos sociales con menores posibilidades de acceso, de forma tal que la participación de ellos, en la educación superior contribuyan para que los programas educativos sean cada vez de mejor calidad, para que todo ciudadano, con independencia de la institución en que decida cursar sus estudios, cuente con posibilidades reales de obtener una formación adecuada.

La educación constituye un factor de progreso y fuente de oportunidades para el bienestar individual y colectivo y un medio eficaz para desarrollar las facultades de las personas, para mejorar la calidad de vida, construir las prácticas y normas de la convivencia humana e incrementar la potencialidad y la creatividad de las personas, y sociedades.

El Plan de Desarrollo Chiapas Solidario 2007-2012, contempla que la educación es un instrumento esencial para transformar a nuestra sociedad, razón por la cual el Ejecutivo del Estado de Chiapas, ha implementado las políticas y acciones necesarias con el propósito de satisfacer la demanda de educación en los niveles superior y de posgrado que existe en la Entidad, a efecto de brindar mayores oportunidades de superación a los profesionales de la rama de la enfermería, para que éstos a su vez mediante una mejor preparación puedan ofrecer sus servicios con mayor eficiencia y calidad cumpliendo con las exigencias de la sociedad chiapaneca.

En ese tenor, el artículo 52 de la Ley de Educación para el Estado de Chiapas, dispone que "corresponde al Ejecutivo del Estado" *promover la creación y desarrollo de las instituciones públicas de educación superior, buscando su consolidación y, atendiendo a las prioridades y necesidades, estatales y municipales*".

Así, la Escuela de Enfermería con sede en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, creada mediante Decreto de Ley número 58 Bis, expedido por la Diputación Permanente de la H. XXXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chiapas, y publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 26 de octubre del año 1937, se instituyó para la preparación de enfermeros y parteras.

Mediante Decreto emitido en el año de 1945 por el entonces Gobernador del Estado Juan M. Esponda, la Escuela de Enfermería paso a ser parte del Instituto de Ciencias y Artes de Chiapas (ICACH), posteriormente se separó de esta institución.

Desde su origen y hasta la actualidad, la Escuela de Enfermería ha favorecido a la formación de generaciones de enfermeras y enfermeros, quienes con su dedicación y profesionalismo han contribuido al mejoramiento de la Salud Pública en la Entidad.

Esta institución educativa consciente de la obligación de contribuir al desarrollo de la comunidad en sus diversos ámbitos local, estatal y nacional, asume su participación activa a través de la implementación de diversos proyectos y programas con el propósito de mantener una actualización permanente para estar acorde con los cambios constantes que se dan en nuestra sociedad, así como con el contexto de la globalización.

Derivado de lo anterior, las nuevas generaciones de la rama de la enfermería deberán contar con las cualidades, habilidades, destrezas, virtudes, conocimientos académicos, así como un alto sentido humanístico que les permita enfrentar los nuevos retos del siglo XXI.

Por los fundamentos y consideraciones anteriormente expuestos, el Ejecutivo a mi cargo tiene a bien expedir el siguiente:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA DENOMINACIÓN DE LA ESCUELA DE ENFERMERÍA DEL ESTADO

ÚNICO.- Se modifica la denominación de la Escuela de Enfermería del Estado, para quedar como Instituto Superior de Estudios de Enfermería del Estado de Chiapas.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones legales y administrativas de igual o menor jerarquía que el presente Acuerdo y se opondrán al mismo.

TERCERO.- La Secretaría de Educación deberá llevar a cabo las acciones necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

CUARTO.- En cumplimiento a lo previsto en el artículo 8º, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial.

Dado en el Palacio de Gobierno, Residencia Oficial del Poder Ejecutivo del Estado en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; el tres de enero de dos mil once.

JUAN SABINES GUERRERO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE CHIAPAS.- JAVIER ÁLVAREZ RAMOS, SECRETARIO DE EDUCACIÓN.- Rúbricas.

Publicación No. 2026-A-2011

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Poder Ejecutivo del Estado de Chiapas.

INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE CHIAPAS

DIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE COSTOS

Convocatoria: 005

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Servicios y Obra Pública, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de Construcción de Espacios Educativos, La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizado por Lic. José Antonio Zenteno Santiago, con cargo de Director General el día 28 de diciembre de 2010.

Licitación Pública

37906001-006-10	\$ 1.00	03/01/2011	03/01/2011	03/01/2011	10/01/2011
	Costo en compranet:		11:00 horas	10:00 horas	09:00 horas
	\$ 1.00				
1010302	Construcción del Edificio Administrativo de la Coordinación de Carrera Magisterial en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.			260	\$ 12,000,000.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de enero de 2011 a las 11:00 horas en: el lugar de los trabajos, ubicado en: Domicilio conocido número s/h, Colonia Centro, C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 3 de enero de 2011 a las 10:00 horas en: el lugar de los trabajos, C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 10 de enero de 2011 a las 09:00 horas, en: Salón de usos múltiples del INIFECH, Libramiento Sur Poniente número 650, Colonia Penipak, C.P. 29060, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

37906001-007-10	\$ 1.00	03/01/2011	03/01/2011	03/01/2011	10/01/2011
	Costo en compranet:		11:00 horas	10:00 horas	13:00 horas
	\$ 1.00				
1010302	Rehabilitación General de la Sec. Gral. José Emilio Grajales de Chiapa de Corzo, Chiapas				\$ 1,500,000.00
				21/01/2011	75

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de enero de 2011 a las 11:00 horas en: el lugar de los trabajos, ubicado en: Domicilio conocido número s/n, Colonia Centro, C.P. 29160, Chiapa de Corzo, Chiapas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 3 de enero de 2011 a las 10:00 horas en: el lugar de los trabajos, C.P. 29160, Chiapa de Corzo, Chiapas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 10 de enero de 2011 a las 13:00 horas, en: Salón de usos múltiples del INIFECH, Libramiento Sur Poniente número 650, Colonia Penipak, C.P. 29060, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

37906001-008-10	\$ 1.00	03/01/2011	03/01/2011	03/01/2011	10/01/2011
	Costo en compranet:		11:00 horas	10:00 horas	16:00 horas
	\$ 1.00				
1010302	Trabajos de Cancelería, Albañilería (Azotea, Muro de Bienvenida, Faldones de PTR y Dutokc, Firme de Concreto en Planta Baja y Obra Exterior), Instalaciones (Hidráulica, Sanitaria, Bajadas Pluviales, Eléctricas), Instalaciones Especiales (Canalización de Voz y Datos, Aire Acondicionado, Circuito Cerrado de Televisión, Red Contra Incendios, Detectores de Humos) de la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.				\$ 5,500,000.00
				21/01/2011	150

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de enero de 2011 a las 11:00 horas en: el lugar de los trabajos, ubicado en: Domicilio conocido número s/n, Colonia Centro, C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 3 de enero de 2011 a las 10:00 horas en: el lugar de los trabajos, C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- Ubicación de la obra: Domicilio conocido en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 10 de enero de 2011 a las 16:00 horas, en: en el salón de usos múltiples del INIFECH, Libramiento Sur Poniente número 650, Colonia Penipak, C.P. 29060, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Libramiento Sur Poniente número 650, Colonia Penipak, C.P. 29060, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono: 01 961 6170050 Ext. 42055, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 08:00 a 16:00 horas.
- La forma de pago es: No aplica. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- El(l)os idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos del: 30%.
- La experiencia, capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: La experiencia técnica se comprobará con documentación oficial en obras similares a los que se licitan en esta Convocatoria y la Capacidad Financiera se comprobará con el certificado de Registro de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Chiapas 2010, contando con las especialidades solicitadas en esta licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: 1.- Acreditar la capacidad financiera con el Capital Contable mínimo indicado para la Licitación. 2.- Tratándose de personas morales, que acrediten su constitución legal mediante acta en testimonio original o certificación notarial correspondiente, así como los poderes convenientes de su representante legal. 3.- En el caso de las personas físicas, que acrediten su personalidad con la solicitud de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes. 4.- Certificado de Registro de contratistas 2010 expedido por la Secretaría de la Función Pública del Estado de Chiapas (En su caso, presentar dicho certificado de c/u de los que participan en Convenio), así como la especialidad de la persona o de su representante técnico según sea el caso y capital contable requerido para participar en esta Licitación. 5.- Constancia de no adeudos fiscales actualizado, emitido por la Secretaría de Hacienda. 6.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del Artículo 43 de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas. 7.- Los participantes que se registren a través del Sistema compranet, enviar vía fax al 01 961 6170050 o de manera personal, copia del registro en un plazo no mayor a un día hábil después de la fecha límite de inscripción, en el horario de 08:00 a 16:00 Hrs., caso contrario no se considerarán para participar en la Licitación. 8.- Solicitud por escrito manifestando su aceptación de participar en la Licitación. Notas: En el caso de contar con su documentación completa y actualizada en los expedientes que obran en el Departamento de Contratos y Estimaciones del INIFECH únicamente presentará los documentos señalados en los puntos N° 6, 7 y 8. * Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar un contrato para la presentación de propuesta conjunta como se estipula en los Artículos 46 y 47 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas * Se sugiere el uso del sistema de precios unitarios de NEODATA versión 2008 para el análisis de la propuesta (requiere licencia de usuario del proveedor) para software de llenado (catálogo electrónico) el contratista podrá recoger CD en las oficinas centrales del INIFECH, o bien, obtenerlo en la dirección de Internet www.neodata.com.mx,

en ambas modalidades es sin costo alguno. * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la Licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas. * Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la Licitación en calidad de observador, registrando previamente su participación. * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 43 de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas.

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Con base a lo establecido en el Artículo 39 Fracción I; Sección primera Apartado "A" Artículos 49 al 55; Apartado "B" Artículos 56, 57 y 58; Apartado "C" Artículos 59 al 63; Apartado "D" Artículo 64; Apartado "E" Artículos 65 y 66; y Apartado "F" Artículos 67, 68 y 69 de la Ley de Obra Pública del Estado; El Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas con base en el análisis comparativo de las proposiciones y en su propio presupuesto emitirá un Dictamen que servirá como base para emitir el fallo correspondiente; si resultare que dos o más proposiciones son solventes y satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados, el Contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.
- Las condiciones de pago son: Mediante la formulación de estimaciones mensuales de avance de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; A 30 DE DICIEMBRE DE 2010.

LIC. JOSÉ ANTONIO ZENTENO SANTIAGO, DIRECTOR GENERAL.- Rúbrica.

Avisos Judiciales y Generales:

Publicación No. 0102-D-2011

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL
ESTADO Y CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE TAPACHULA**

**EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 99/2008**

**SONIA VÁZQUEZ VILLALOBOS.
DONDE SE ENCUENTRE:**

El Licenciado MILTON AGUILAR
PÉREZ, Juez Primero del Ramo Civil del Distrito

Judicial de Tapachula, con residencia en la Ciudad de Tapachula de Córdova y Ordóñez, Chiapas, en el expediente número 99/2008, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL DE RESCISIÓN DE CONTRATO DE COMPRAVENTA POR INCUMPLIMIENTO, promovido por ARTEMIO JUAN VILLALBA MARTÍNEZ, en contra de SONIA VÁZQUEZ VILLALOBOS, con fecha 16 dieciséis de agosto de 2010 dos mil diez, dictó un proveído en el que se ordenó lo siguiente:

Por cuanto se encuentra debidamente acreditado en autos el desconocimiento del domicilio de la demandada SONIA VÁZQUEZ VILLALOBOS, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 121 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le notifica a

usted lo ordenado en proveído de fecha 19 diecinueve de febrero de 2008 dos mil ocho por edictos, los cuales deberán publicarse por tres veces en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado y otro de los de mayor circulación en esta Ciudad, para que dentro del término de 9 nueve días contados a partir de la última publicación de los edictos ordenados, conteste la demanda instaurada en su contra y comparezca a oponer las excepciones si tuviere alguna que hacer valer, apercibida que de no hacerlo se le acusará la correspondiente rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 279 de la Ley Procesal Civil antes citada, debiendo señalar domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, en caso contrario, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán y surtirán sus efectos por medio de las listas de acuerdos que se publican en los estrados de este Juzgado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 111, 128 y 615 del ordenamiento legal antes citado; asimismo se le hace saber que las copias de traslado de la demanda y anexos, se dejan en la Secretaría del conocimiento para que comparezca ante la misma a recibirlas.

Tapachula de Córdova y Ordóñez, Chiapas; a 9 de septiembre de 2010.

**PRIMERA SECRETARIA DE ACUERDOS,
LIC. DENNIS SUSSET MENDOZA CORDERO.-**
Rúbrica.

Primera Publicación

Publicación No. 0103-D-2011

AVISO NOTARIAL

Se comunica al público en general, que el suscrito Licenciado Bulmaro Acuña Nuricumbo,

Titular de la Notaría Pública número 116 del Estado, iniciará funciones en la Ciudad de San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, el día 03 de enero del año dos mil once (2011), en el domicilio ubicado en: Calle Ejército Nacional No. 13, Colonia Centro, Código Postal 29200 y teléfono: 01 967 631 7984.

Atentamente

Lic. Bulmaro Acuña Nuricumbo, Notario Público 116 del Estado.- Rúbrica.

Publicación No. 0104-D-2011

AVISO NOTARIAL

San Cristóbal de Las Casas, Chiapas; a 28 de diciembre de 2010.

Asunto:- Aviso de Inicio de Actividades de la Licenciada María Hilda Montoya Gutiérrez, como Notaria Adjunta.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Con esta fecha hago del conocimiento al público en general y en cumplimiento al artículo 48 Fracción V de la Ley del Notariado del Estado de Chiapas; que la suscrita Licenciada María Hilda Montoya Gutiérrez iniciaré mis funciones el día 30 de diciembre de 2010 como **NOTARIA ADJUNTA** del titular Licenciado Armando Montoya Camaras, cito en María Adelina Flores número Siete, Zona Centro, de la Ciudad de San Cristóbal de Las Casas, Chiapas.

**MARÍA HILDA MONTOYA GUTIÉRREZ,
NOTARIA ADJUNTA NÚMERO 41.-** Rúbrica.

Publicación No. 0105-D-2011

AVISO NOTARIAL

AL PÚBLICO EN GENERAL.

ASUNTO: "INICIO DE FUNCIONES NOTARIALES".

DE CONFORMIDAD Y CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN V, DEL ARTÍCULO 48, DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE CHIAPAS Y 41 DE SU REGLAMENTO, UNA VEZ QUE HE DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS QUE SEÑALA EL PRIMERO DE LOS NUMERALES INVOCADOS ME PERMITO COMUNICAR LO SIGUIENTE:

QUE EL DÍA 17 DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, INICIÉ EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN NOTARIAL QUE ME HA SIDO ENCOMENDADA, PARA CUYO FIN HE INSTALADO LAS OFICINAS EN CALLE CENTRAL SUR # 138, INTERIOR 106, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, CÓDIGO POSTAL 29000, CON NÚMERO TELEFÓNICO: 61 3 0854. CON HORARIO DE ATENCIÓN DE 9 AM A 2 PM Y DE 5 PM A 8 PM.

ATENTAMENTE

LIC. EFRÉN CAL Y MAYOR GUTIÉRREZ,
NOTARIO PÚBLICO No. 112.- Rúbrica.